



PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA DE GALLINAS PENEDESENCA

Autor:

Jaume Berenguer i Boix

31/12/2019

ÍNDICE

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA	4
1.- NOMBRE DE LA RAZA	4
2.- FINALIDAD DEL PROGRAMA DE CRÍA	4
3.- TERRITORIO GEOGRÁFICO DONDE SE APLICA	4
4.- EXCEPCIONES Y PARTICULARIDADES.....	4
5.- PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE CRÍA.....	4
ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE CRÍA	5
I.- INTRODUCCIÓN DESCRIPTIVA DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA.....	5
1.- EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA RAZA Y SU ASOCIACIÓN.....	5
2.- CENSO DE ANIMALES, EXPLOTACIONES Y SU DISTRIBUCIÓN PARA COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....	6
3.- RENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE LA RAZA.....	7
4.- IMPLICACIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y AMBIENTALES DE LA RAZA	7
II ASPECTOS RELATIVOS AL LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA (REGLAMENTO DEL LIBRO GENEALÓGICO)..	8
CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES	8
Artículo 1.- Objeto.....	8
Artículo 2.- Definiciones	8
Artículo 3.- Ámbito de aplicación	8
CAPÍTULO II. DESCRIPCIÓN DE LA RAZA	8
Artículo 4.- Patrón racial.....	8
Artículo 5.- Características productivas del "Gall del Penedès"	11
Artículo 6.- Calificación morfológica	12
Artículo 7.- Sistema de identificación de los animales (LG)	12
CAPÍTULO III. ESTRUCTURA DEL LIBRO GENEALÓGICO	12
Artículo 8.- Registros	12
Artículo 9.- Base de datos del Libro Genealógico	14
CAPÍTULO IV. PRUEBAS GENEALÓGICAS	14
Artículo 10.- Filiación	14
CAPÍTULO V. EXPLOTACIONES DEL LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA	15
Artículo 11- Comunicaciones de altas y bajas de animales.....	15
Artículo 12- Otras obligaciones de las explotaciones del LG	15
Artículo 13.- Incumplimientos	15
Artículo 14.- Registro de Explotaciones del libro genealógico	15
CAPÍTULO VI. EL DIRECTOR TÉCNICO DEL LIBRO GENEALÓGICO. LOS CONTROLADORES DE LA RAZA	15
Artículo 15- El Director Técnico del Libro Genealógico.....	15
Artículo 16.- Los controladores de la raza	16
CAPÍTULO VII. CONSEJO DE GESTIÓN DEL LIBRO GENEALÓGICO	16
Artículo 17.- Consejo de Gestión del Libro Genealógico.....	16
Artículo 18.- Funciones	16

CAPITULO VIII. CERTIFICADO ZOOTÉCNICO (GENEALÓGICO)	16
Artículo 19.- Organismo responsable de su emisión.....	16
Artículo 20.- Contenido del certificado	16
III ASPECTOS RELATIVOS AL PROGRAMA DE MEJORA - FINALIDAD CONSERVACIÓN	18
1.- OBJETIVOS Y CRITERIOS DE CONSERVACIÓN	18
1.1 Objetivo general del programa de conservación	18
1.2 Objetivos concretos	18
1.3 Caracteres valorados.....	18
2.- PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN	19
3.- ETAPAS QUE SE CONSIDERAN EN EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN - MEJORA Y SU CRONOLOGÍA.....	19
4.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS GANADEROS COLABORADORES DEL PROGRAMA	20
5.- PREVISIÓN I MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE LA MEJORA GENÉTICA Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA RAZA.....	20
5.1- Laboratorio de genética molecular animal (análisis de filiación)	21
5.2.- Centro de recogida y almacenaje de semen	21
6. MÉTODO DE CONSERVACIÓN.....	21
6.1- Conservación "in situ"	21
6.2- Conservación "ex situ" in vitro	21
IV DIFUSIÓN DE LA MEJORA Y USO SOSTENIBLE DE LA RAZA	22
ASESORAMIENTO TÉCNICO A LAS EXPLOTACIONES.....	22
FORMACIÓN A LOS CRIADORES	22
PROGRAMA DE APAREAMIENTOS	22
CONCURSOS DE AVES DE CORRAL	22
V COMISIÓN GESTORA DEL PROGRAMA.....	23

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA

1.- NOMBRE DE LA RAZA

Penedesenca.

2.- FINALIDAD DEL PROGRAMA DE CRÍA

Conservación de la Raza para reproducción, selección y mejora.

3.- TERRITORIO GEOGRÁFICO DONDE SE APLICA

Cataluña (España).

4.- EXCEPCIONES Y PARTICULARIDADES

Las afines que corresponden a un programa propio de conservación de una raza autóctona en peligro de extinción.

5.- PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE CRÍA

5.1.- Explotaciones colaboradoras: Según consta en la base de datos ARCA, el número de explotaciones colaboradoras en 31/12/2018 es de 5. La relación de explotaciones colaboradoras se actualizará anualmente en ARCA.

5.2.- Otros participantes: la asociación podrá subcontratar:

ENTIDADES	ENTIDAD SUBCONTRATADA
Centro calificado de genética animal (análisis de filiación)	Animal breeding consulting SL Universidad de Córdoba
Banco de germoplasma (almacenaje de material reproductivo)	Banco Nacional de Germoplasma Animal regulado y coordinado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente está gestionado por el CENSYRA de Colmenar Viejo
Centro de reproducción: recogida de semen	Animal breeding consulting SL Universidad de Córdoba
Mantenimiento LG y Programa de Cría (Conservación y Mejora de la Raza)	AVIRAUT, SL (Avicultura de Razas Autóctonas)

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE CRÍA

I.- INTRODUCCIÓN DESCRIPTIVA DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA RAZA Y SU ASOCIACIÓN.

En 1928 el profesor Rossell i Vilà ya hablaba de prevenir la extinción de la raza de gallinas Penedesenca, caracterizada por la puesta de un huevo de cáscara marrón rojizo muy intenso. Morfológicamente, hubo intentos de definirla desde 1921 hasta 1946. El 21 de diciembre de 1921 (Fira del Gall de Vilafranca del Penedès) la Mancomunidad de Cataluña había empezado a exigir un patrón. En 1931 surgió una agrupación de criadores, sin continuidad, que basaron el patrón en una variedad aperdizada. Pero en 1932, en una población próxima a Vilafranca del Penedès, con los núcleos de Penedesencas que había formado la agrupación de criadores, se empezó la selección de una gallina negra. Su patrón fue presentado y aprobado el año 1946 en la II Asamblea Nacional de Avicultura en Barcelona. Así, en el ámbito oficial, la raza de gallinas del Penedés quedó representada por una única variedad, que fue reconocida como Vilafranquina Negra. Pero con la entrada de poblaciones muy mejoradas en puesta o del abandono del medio rural, la raza estuvo a punto de desaparecer, cosa que ocurrió con la variedad Negra como tal a mediados del siglo XX.

El año 1982 la Diputación de Tarragona propició su recuperación y se recogieron huevos fértiles y aves en el mercado de Vilafranca del Penedès y masías de los alrededores que, trasladados al Centro Mas de Bover del IRTA en Constantí, entre 1985 y 1989 se aumentó y uniformó una población con varias coloraciones de plumaje. Para ello se tuvieron en cuenta antecedentes históricos y posibilidades genéticas. Como resultado, la población inicial quedó estructurada en cuatro variedades: Negra, Aperdizada, Trigueña y Barrada. Se redactó el patrón actual, aceptado por la Entente Europea de Avicultura.

El IRTA desarrolló un programa de conservación y estudio de la raza. Este programa, se desarrollaba conjuntamente con la Asociación de Criadores de la Raza de Gallinas Penedesenca (ACRGP), como institución para velar técnicamente por la conservación de la raza y por la gestión de su libro genealógico que fue creado por el DARP el 2 de diciembre del 2008.

El Año 2014, la empresa AVIRAUT, S.L. realiza un estudio de la situación actual de la raza con la finalidad de aumentar el censo con un programa de conservación "in situ", y desde entonces se encarga de seguir con la tarea que anteriormente desarrollaba el IRTA, tanto para el mantenimiento del libro genealógico como también del programa de conservación y mejora de la raza (actual Programa de Cría - 2019) conjuntamente con ACRGP.

2. CENSO DE ANIMALES, EXPLOTACIONES Y SU DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Atendiendo en los diferentes registros del Libro Genealógico, se comprueba que los ejemplares de la raza de gallinas Penedesenca se localizan en Cataluña.

Datos censales 2014-2018

El Libro Genealógico (LG) de la raza constituye una herramienta fundamental por el conocimiento de los censos de la raza en cada momento y su evolución.

	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2018
Machos reproductores	130	121	70	64	42
Hembras reproductoras	288	445	249	263	146
No reproductoras	55	0	0	0	0
Total animales	473	566	319	327	188
Criadores	6	6	5	7	5

Datos censales por registro del LG en 31/12/2018

	Mascles	Femelles
Registre fundacional	0	0
Registre auxiliar no reproductores	31	93
Registre auxiliar reproductores	42	146
Registre naixements	0	0
Registre definitiu	11	53

MARCA OFICIAL	CÓDIGO REGA	Nº ANIMALES
5500AB	ES081640036983	23
5100AN	ES081540021925	12
1680AJ	ES430380036256	83
7480BO	ES082510035822	34
6330AD	ES431320034587	36

3. RENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE LA RAZA

Es un ave ligera, muy rústica y con buena vitalidad. Resistente al calor y al frío. De temperamento inquieto. Cáscara del huevo marrón rojizo muy intenso.

Las pollitas inician la puesta entre las 4,5 y los 5,5 meses de vida, aunque pueda haber algunas que lo hagan hacia los 4 meses. El peso de la pollita al inicio de la puesta está en torno a 1,5 kg en la variedad negra y de 1,3 kg en las otras variedades. La gallina adulta en la variedad negra pesa en torno a unos 2,2 kg y 1,8 kg las otras variedades. El número de huevos medio esperado al final del primer año de puesta es de unos 180, excepción hecha de la variedad negra en la cual el IRTA aplicó un proceso de mejora genética y la puesta se ha situado en 200 huevos al año. Los huevos tienen la cáscara marrón rojizo bastante intenso, pero con cierta variabilidad de intensidad. En el primer año de puesta los huevos llegan a pesar en torno a 60 gr y es más bien en la segunda puesta cuando son de buen tamaño.

Los pollos de la variedad negra alcanzan los 2,2 kg. hacia los 4,5 meses de vida y los de las otras variedades hacia los 5 y un poco más. Hacia los 4,5 meses llegan a la madurez sexual, el gallo adulto puede llegar a pesar unos 3 kg en la variedad negra y 2,5 kg en las otras variedades.

En torno a un 14% de las gallinas se ponen cluecas y pueden incubar los propios huevos, presentando un buen comportamiento materno. De todos modos, la forma más habitual de reproducirla es mediante incubadora. Los gallos jóvenes, entre las 30 y 50 semanas de vida y en una proporción de un gallo por cada 10 gallinas, dan una fertilidad de los huevos situada hacia el 90%. La incubabilidad del huevo fértil se sitúa entre el 80 y el 85% y la eclosión media que se tiene que esperar ronda en torno a un 72%.

4. IMPLICACIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y AMBIENTALES DE LA RAZA

Los criadores de esta gallina forman unos grupos diferenciados entre sí, dependiendo de la intencionalidad propuesta por el criador con respecto a la raza, resultando del todo provechosa por su positiva sinergia resultante para la conservación de la raza.

- Por una parte, están los criadores *aficionados* a la conservación de las razas autóctonas tradicionales y aunque el número de ejemplares que poseen suele ser reducidos, estos se ajustan mucho a su patrón morfológico, manteniendo un contacto frecuente entre ellos y evitándose la endogamia de sus poblaciones con los intercambios de animales.

- Otro grupo lo constituyen personas interesadas en el *ecologismo*, la *cultura tradicional*, las *razas rústicas*, el *retorno a la naturaleza* e incluso *agricultores tradicionales* que quieren tener estas gallinas de huevos oscuros o carne sabrosa en lugar de las típicas ponedoras comerciales. Estos suelen mantener lotes mayores que los anteriores con la idea de un consumo familiar de su producción y con una alimentación adecuada a lo que desean (convencional, pastoreo, ecológico, etc.). Estos animales son sometidos a condiciones ambientales rústicas propias de su raza y en general representan un buen banco de prueba por someter sus animales a un régimen de vida en semilibertad.

- Y por último tendremos los criadores más dedicados a la *producción extensiva* del gallo mejorado de la variedad Penedesenca Negra, poseedora de la famosa IGP "Gall del Penedès" y con la clara finalidad de comercializar su sabrosa carne para el consumo humano.

II. ASPECTOS RELATIVOS AL LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA (REGLAMENTO DEL LIBRO GENEALÓGICO)

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas para la inscripción de animales a los diferentes registros del Libro Genealógico de la raza Penedesenca.

Artículo 2.- Definiciones.

A efectos del presente Reglamento se entiende:

- a) Asociación: aquella asociación de criadores reconocida oficialmente para llevar el Libro Genealógico de la raza.
- b) Libro Genealógico (LG): registro donde se inscriben los animales que pertenecen a una misma raza y se reconocen sus progenitores (padre y madre), hermanos..., pudiendo así establecer las relaciones de parentesco de cada uno de los individuos inscritos.
- c) Explotación ganadera: toda explotación inscrita en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA) con autorización para la especie gallinas.
- d) Titular de explotación: la persona física o jurídica que figura como titular de una explotación en REGA.
- e) Titular de animal: el titular de la explotación donde se encuentra localizado el animal excepto en el caso de animales cedidos temporalmente para la formación de lotes de reproducción.
- f) Criador: titular del lote de reproducción de quien procede el animal.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación.

El que establece el presente Reglamento será de obligado cumplimiento para la Asociación y para los titulares de explotaciones con animales inscritos en el Libro Genealógico.

CAPÍTULO II. DESCRIPCIÓN DE LA RAZA

Artículo 4.- Patrón racial.

MORFOLOGÍA DEL GALLO

Ninguno: Moderadamente alargada y ancha.

Cara: Lisa, con algunas filoplumas y roja.

Cresta: Sencilla, moderadamente grande, derecha, arqueada y bien asentada sobre la cabeza, lisa, serrada con cinco o seis dientes planos y medianamente cortos, más pequeños el último y el primero que los del medio. El espolón, con la base arqueada, tiene tendencia a seguir hacia la nuca sin tocarla.

Con apéndices a cada lado de su parte posterior de simetría en forma de cruz por sus cuatro partes bien diferenciadas: arriba, abajo y en los dos laterales. Se tiene que procurar que estos tengan forma plana. La cresta vista por detrás nos tiene que recordar una flor. Es de color rojo.

Barbillas: Medianamente grandes, colgantes y de color rojo.

Orejillas: Moderadamente alargadas, oblongas, ligeramente arrugadas, bien juntas a la cabeza por la parte alta y colgante la parte baja. De color blanco bordeado de rojo.

Pico: Alargado, medianamente curvado y fuerte.

Ojos: De tamaño medio y ovals.

Cuello: Regularmente arqueado, proporcionalmente largo con respecto al cuerpo, con abundante esclavina descansando sobre los hombros.

Tronco: Más bien corto, ancho e inclinado hacia atrás.

Dorso: Ancho, inclinado de adelante hacia atrás y con abundantes caireles, redondeado y más bien corto.

Pecho: Ancho, profundo, alargado y prominente; con las costillas bien arqueadas.

Abdomen: Poco desarrollado.

Cola: Desarrollada, bien poblada, abierta, con dos plumas más largas y bien curvadas (en forma de hoz); insertada en ángulo comprendido entre 45° y 90° por encima de la horizontal.

EXTREMIDADES

Alas: Grandes y portadas inclinadas de forma que la línea imaginaria que va desde la punta hacia el suelo forme un ángulo de aproximadamente 45° con la horizontal. Ceñidas al tronco sin sobrepasarlo.

Muslos: De longitud media y vigorosos; visibles y con el plumaje ceñido.

Tarsos: Medianamente alargados, lisos, bien separados y libres de plumas. Con cuatro dedos fuertes, abiertos y rectos.

MORFOLOGÍA DE LA GALLINA

Es como el gallo teniendo en cuenta las diferencias sexuales. Las alas son llevadas más horizontales, la cresta cae hacia un lado sin pliegues ni arrugas, las barbillas son casi redondas y el abdomen está más desarrollado.

VARIEDADES DE COLOR

NEGRA

Nota: Esta variedad viene a corresponder al patrón de la raza Vilafranquina Negra que, como su primer seleccionador dijo, "surgió de las gallinas del Penedés". Era por lo tanto una gallina de raza Penedesenca. La Vilafranquina Negra desapareció en los años 50. Hoy, después de haberla purificado de nuevo a partir de los descendientes de aquella población de la cual también partieron de J. Montserrat y J. Milà, la consideramos una variedad dentro de la raza Penedesenca. Como diferencia respecto del patrón de la Vilafranquina Negra, ésta ahora presenta cresta en clavel. En aquel momento nos explicó J. Milà que también lo presentaba la gran mayoría de los ejemplares, pero como era considerado un gran defecto, no lo ponían en el estándar para seleccionar en contra.

Polluelo: El plumón es de color negro con blanco bajo el cuello, en la parte de los ojos, en la zona abdominal y en la punta de las alas.

Gallo y gallina: El plumaje es completamente de color negro con reflejos metálicos. El subplumón es gris oscuro. El iris de los ojos es color miel oscuro; el pico es negro córneo, y los tarsos son negro pizarra.

Defectos graves: Plumas doradas, rojas o plateadas en el cuello; presencia de plumas blancas a partir de los seis meses de vida.

APERDIZADA

Polluelo: El plumón es blanco amarillento con tres rayas marrones dorsales y manchas también marrones en la cabeza, sin guardar continuidad con aquellas.

Gallo y gallina: El iris de los ojos es de color miel; el pico es negro córneo en el gallo y marrón córneo en la gallina; los tarsos son azul pizarra.

Gallo: La cabeza es roja. La esclavina es rojo amarillento con una mancha negra de forma lanceolada en medio de algunas plumas (las más próximas al dorso). Delante del cuello, el pecho y los muslos son negros con reflejos verdes a partir de los seis meses de vida y con plumas rojas antes. Las pequeñas coberteras de las alas son rojo brillante y las grandes son negras con reflejos verdes. Las remeras primarias son negro mate, y las secundarias tienen las barbas internas negras y marrones las externas, color del espejo del ala cuando está cerrada. El dorso es rojo amarillento brillante y los caireles tienen una mancha negra en forma lanceolada en medio de las plumas. La cola es negra con reflejos metálicos verdosos, más brillante en las hoces y las cubiertas. El subplumón es gris claro, casi blanco en la inserción de la cola, pero más oscuro en el pecho.

Gallina: La cabeza es marrón dorado con algunas puntas negras. El cuello es dorado con una mancha en forma de punta de lanza de bordes negros y centro amarillo en la parte central de las plumas. El negro no sobrepasa el ribete dorado. El dorso y el pecho son marrón dorado con mallado múltiple negro mate (cada pluma tiene que tener una doble cenefa negra formada por rayas circuncéntricas de las que ninguno bordea la pluma). Las coberteras son del mismo color y dibujo que el dorso; las remeras primarias son negro mate y las secundarias tienen negro mate con marrón en las barbas internas y marrón dorado salpicado de negro las barbas externas. Las coberteras de la cola son marrón dorado con rayado negro y las timoneras tienen la parte inferior del raquis negro mate salpicado de marrón dorado y la parte superior negro mate. El subplumón es gris.

Defectos graves: Otro tipo de dibujo en las plumas de la gallina diferente al mallado múltiple; plumas rojas en la pechuga del gallo a partir de los seis meses de vida.

TRIGUEÑA

Polluelo: El plumón es blanco amarillento, generalmente con un punto oscuro en la cabeza y a veces también en la parte antero-dorsal.

Gallo y gallina: Los ojos son negros con el iris color miel. El pico es de color córneo negro en los gallos y córneo rojizo, aunque muy blanco, en las gallinas. Los tarsos son azul pizarra claro.

Gallo: La cabeza es roja. La esclavina es rojo amarillento con una mancha negra en forma lanceolada en medio de algunas plumas (las más próximas al dorso). La parte delantera del cuello es negra a partir de los seis meses de vida y blanca antes. El pecho y los muslos son negros con reflejos metálicos verdosos. Las pequeñas coberteras de las alas son rojo brillante y las grandes son negras con reflejos metálicos verdosos. Las remeras primarias son negro mate y las secundarias son negras en las barbas internas y marrón en las externas, el color es el del espejo del ala cuando está cerrada. El dorso es rojo amarillento brillante y los caireles son rojo amarillento brillante con una mancha negra de forma lanceolada en la parte central de las plumas. La cola es negra con reflejos metálicos verdosos, más brillantes las falciformes y las cubiertas. El subplumón es gris claro, casi blanco en la inserción de la cola y también al pecho. El del pecho es mucho más claro (casi blanco) que el de la aperdizada y puede constituir un rasgo diferencial en estado adulto, ya que los dos tienen el color del gallo salvaje (*Gallus gallus*) y es difícil distinguirlos.

Gallina: La cabeza y el cuello son marrón claro. El dorso es crema salmón. El pecho es crema-salmón muy claro, casi blanco. Las coberteras de las alas son de color del dorso. Las remeras primarias son negro mate salpicado de crema-salmón y las secundarias tienen negras salpicados de crema las barbas internas y crema-salmón, como el dorso, las barbas externas. La cola tiene una combinación de negro mate con coloración crema-salmón como el dorso. El subplumón es blanco en las zonas ventrales y crema-salmón en los dorsales.

Defectos graves: Plumas rojas en el pecho del gallo; zona pectoral y ventral de la gallina poco clara; marcas negras en el dorso y cuello de la gallina.

BARRADA DORADA

Polluelo: En las hembras el plumón es marrón con una mancha blanca en la cabeza. En los machos la mancha se extiende por el dorso donante una tonalidad más clara.

Gallo y gallina: Los ojos tienen el iris color miel; el pico es blanco o casi blanco. Los tarsos son blancos de color carne con alguna mancha de color gris azulado.

Gallo: Barrado de gris muy claro y negro mate en todas las secciones. Se incorporan barras de color rojo brillante a la cabeza, esclavina, silla y coberteras alares así como barras de color marrón claro en las remeras secundarias, dando un espejo del ala bicolor (zonas blancas / zonas casi amarillas). Las barras de las hoces tienen forma de V invertida. En las timoneras las barras son muy imprecisas.

Gallina: Barras de gris muy claro y negro mate en todas las secciones. En las barras negras, presencia de pequeñas manchas marrones que están ausentes en la cola, primarias de las alas y en la parte inferior del raquis de las secundarias. En la cabeza y cuello aparecen barras de marrón dorado. En las timoneras las barras son muy imprecisas. En general las barras son más toscas e imprecisas que en el gallo.

Defectos graves: Algunas veces aparecen gallinas que como efecto del gen que produce las barras sólo manifiestan los tarsos blancos, pero no barrado en el plumaje. Estas tienen que ser descalificadas.

DEFECTOS GRAVES PARA TODAS LAS VARIEDADES

Rojo en las orejillas en más de un tercio de su superficie; carece de coloración marrón rojizo intenso en los huevos; falta de clavel o apéndices en la cresta.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Huevos: Peso mínimo de 53 g, cáscara de color "ocre" poco intenso.

Peso: Gallo de 2,7 a 3 kg - Gallina de 1,5 a 2 kg.

Diámetro de las anillas (en mm): Gallo 18 - Gallina 16.

Artículo 5. – Características productivas del "Gall del Penedès".

Uno de los atractivos de la raza Penedesenca, para pequeños criadores, es la producción del huevo característico de la raza con la cáscara marrón rojizo muy intenso, que va destinado principalmente al consumo familiar.

Después de los trabajos de mejora genética que llevó a cabo el IRTA, se consiguió de la variedad negra, un pollo rentable para ser producido en condiciones de libertad. En el Penedés se le ha dado la marca "Gall del Penedès" y de forma general se conoce como Penedesenca Negra Mejorada. El pollo mejorado llega a los 2,2 kg de peso vivo a las 11 semanas de vida, con un índice de conversión de 3,1. La edad al sacrificio óptima se encuentra entre las 14 y las 16 semanas de vida con un peso vivo en torno a 3,5Kg, con un índice de conversión alrededor de 4, obteniendo una carne muy apreciada, que destaca por su bajo contenido en grasa, su ternura y su jugosidad. La Asociación de Criadores de la Raza de Gallinas Penedesenca, creada el 2 de Abril de 2003, solicitó y promovió la IGP "Gall del Penedès". Después de más de diez años de trabajo, y con el estudio realizado e informado por el IRTA de la mano del Dr. Amadeu

Francesch i Vidal en febrero de 2012 de la "Inclusión de la semilla de uva en el pienso para la IGP del Gall del Penedès", así como las propuestas diversas de la Asociación de Criadores de la Raza de Gallinas Penedesenca y de la colaboración técnica y económica del Consejo Comarcal del Alt Penedés, el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural (DAAM), se publicó en el DOGC en fecha 5 septiembre de 2014, el anuncio en que se da publicidad a la solicitud de registro de la IGP "Gall del Penedès" en el registro comunitario de Denominaciones de Origen Protegidas (IGP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP), aprobándose en fecha 14 de Junio de 2016 en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) la inscripción definitiva de la IGP "Gall del Penedès". En este caso se protege la carne fresca de pollo de la variedad Penedesenca negra mejorada, por su característica peculiar de consumir la brisa de uva, de alta concentración en taninos, y al demostrar que mejoran organolépticamente la carne del pollo, aportando una calidad en textura y sabor lo bastante específico por haber estado resolutivamente distinguida a nivel europeo. La edad mínima de sacrificio se contempla en 98 días y tienen que disponer de acceso exterior.

Artículo 6.- Calificación morfológica.

La calificación morfológica será el método por el cual se evalúe el tipo-conformación de los reproductores (mayores de 20 semanas de edad), cuantificando el grado de aproximación de cada individuo al patrón racial de la raza.

Esta calificación se realizará por apreciación visual en una escala de puntos establecida para cada región corporal (carácter) valorable por técnicos cualificados y con un total de 100 puntos atendiendo a todas las partes del cuerpo. Sólo las gallinas con una puntuación superior a 65 puntos y los machos con una puntuación superior a 70 puntos serán inscritos en el registro definitivo. En el caso de incorporar animales de otras explotaciones para renovar la carga genética así como la pureza de la raza, sólo se incorporarán las hembras con una puntuación fenotípica superior a los 70 puntos y en el caso de los machos tendrán que superar los 75 puntos de caracteres morfológicos, y serán inscritos en el registro auxiliar.

Los animales con un peso fuera de los intervalos que da el patrón serán descalificados.

- **La ESCALA de puntos establecida (año 2020 adelante) por cada región corporal sería:**

TIPO y FORMA (FIGURA, CUELLO, TRONCO y ALAS):	25
CRESTA:	10
NINGUNO (PICO, CARA, OJOS, BARBAS):	15
OREJILLAS:.....	10
COLA:.....	10
TRAS:.....	10
COLOR:	20
TOTAL PUNTOS:	100

Artículo 7. - Sistema de identificación de los animales (LG)

El sistema de identificación de los animales se realiza justo en su nacimiento, mediante unas anillas que tienen un lado numerado y que se insertan en la membrana alar. La inscripción al LG es iniciada con el primer número natural (1), seguido del año (los 2 últimos dígitos), seguido de otro número según si su sexo es hembra (0) o macho (1) y por último, seguido, los cuatro números correspondientes a la anilla alar del animal. Por lo tanto, con este número de ocho dígitos son inscritos en el registro de Nacimientos del Libro Genealógico. De manera complementaria podrán utilizarse otros distintivos de identificación que faciliten el manejo y la diferenciación de los animales. También aconsejamos relacionar este número con el de la batería.

Este sistema de identificación nos sirve para tener registrados todos los parámetros de controles morfológicos y fenotípicos del animal de forma individual, hasta su reproducción y posterior inscripción de sus descendientes en el Libro Genealógico de la raza.

CAPÍTULO III. ESTRUCTURA DEL LIBRO GENEALÓGICO

Artículo 8. – Registros.

El libro genealógico de la raza de gallos y gallinas Penedesenca constará de los registros siguientes:

- 1.1. -Registro fundacional (RF).
- 1.2. - Registro auxiliar (RA).
- 1.3. -Registro de nacimientos (RN).
- 1.4. -Registro definitivo (RD).
- 1.5. -Registro de méritos (RM).

1.1 -Registro fundacional (RF).

Se inscriben en este Registro los animales reproductores (machos y hembras) que respondan al prototipo racial que establece el capítulo 2, artículo 4, y que cumplan los requisitos siguientes: Tener al menos cinco meses de edad, tanto los machos como las hembras.

Calificación morfológica con una puntuación mínima de 65 puntos para las hembras y de 70 puntos para los machos (de un máximo de 100 puntos), según baremo oficial.

Que su inscripción sea solicitada de manera expresa a la asociación gestora de este Libro genealógico y los animales permanecerán en este Registro a lo largo de su vida.

1.2 -Registro auxiliar (RA)

Se inscriben los gallos y gallinas reproductores que faltos, total o parcialmente, de antecedentes genealógicos reconocidos por este Libro genealógico, tengan los caracteres morfológicos propios de la raza y cumplan los requisitos siguientes:

- a) Tener una edad no inferior a los cinco meses.
- b) Tener una calificación morfológica mínima de 65 puntos.

La inscripción a este Registro perdurará durante toda la vida del animal.

1.3 -Registro de nacimientos (RN)

En este Registro se inscriben las crías de ambos sexos nacidas de progenitores que pertenezcan a cualquier registro: RF, RD, RA o RM, siempre que:

- a) La persona propietaria presente, en un plazo máximo de cinco meses desde el nacimiento, la solicitud correspondiente en la cual aporte los datos de nacimiento necesarios. No obstante, se podrá solicitar la inscripción fuera de este plazo siempre que se cumplan el resto de requisitos de este apartado y se verifique la filiación compatible del producto.
- b) Los animales carezcan de defectos determinantes de descalificación.
- c) Los animales estén debidamente identificados tal como describe el capítulo 2, artículo 7.

Las crías inscritas permanecerán en este Registro hasta su traslado al RD, siempre que cumplan los requisitos que establece el punto 1.4.

1.4 -Registro definitivo (RD)

En este Registro se inscriben los animales procedentes del Registro de nacimientos cuando cumplan la edad de un año, con los requisitos siguientes:

- a) Haber obtenido una calificación morfológica mínima de 65 puntos las hembras y 70 puntos los machos, sobre un máximo de 100 puntos.
- b) No presentar taras o defectos que les impidan una función reproductiva normal.

Serán dados de baja de este Registro los individuos que la Comisión de inscripción de la raza compruebe que son portadores de caracteres hereditarios anómalos que hagan aconsejable su eliminación del programa.

1.5 -Registro de méritos (RM)

Se inscriben en este Registro, a petición de la asociación gestora del Libro Genealógico y acordado por la Comisión de inscripción, los animales reproductores sobresalientes de la raza que pertenezcan al Registro fundacional o definitivo y destaquen por sus características morfológicas, productivas y genealógicas. Este Registro constará de dos secciones:

a) Sección hembras: accederán a esta sección las reproductoras que hayan alcanzado los niveles selectivos siguientes:

- 80 puntos, o más, en su calificación morfológica.
- Tener al menos tres descendientes inscritos en el Registro definitivo.

b) Sección machos: destinada a los machos que alcancen los méritos siguientes: siguientes:

- 85 puntos, o más, en su calificación morfológica.
- Tener inscritos diez descendientes en el Registro definitivo.

Artículo 9. –Base de datos del Libro Genealógico.

La base de datos del LG tiene que contener al menos los siguientes registros informativos:

- Nº anilla del animal
- Nº anilla del padre
- Nº anilla de la madre
- Sexo
- Variedad
- Nº batería
- Fecha nacimiento
- Fecha baja
- Causa baja
- Medida diametral del tarso (*año 2019 adelante*)
- Puntuación morfológica
- Criador
- Valor fenotípico de la puesta
- Valor fenotípico del peso del huevo
- Valor fenotípico del color de la cáscara
- Valor fenotípico del peso vivo.

CAPÍTULO 4. –PRUEBAS GENEALÓGICAS

Artículo 10. -Filiación

Los controles de filiación se realizarán en aquellos casos que se considere necesarios bien **por** la Dirección Técnica del programa o bien **por** el Consejo de Gestión.

El control de filiación constará de:

- Control informático con la base de datos del Libro Genealógico.
- Pruebas genealógicas en los siguientes supuestos:

- En los Machos Reproductores
- En aquellos casos en que hay dudas sobre los progenitores declarados por un criador.

Si los resultados obtenidos demostraran error en los datos del registro de un animal afectará a su inscripción y la de sus descendientes.

CAPÍTULO V. – EXPLOTACIONES DEL LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA

Artículo 11. - Comunicaciones de altas y bajas de animales.

Los titulares de los animales tienen que comunicar a la Asociación, en la forma que esta determine, en el plazo de 30 días naturales, las altas por adquisición y las bajas de los animales inscritos en el libro genealógico.

En caso de que sólo comunique el cambio el antiguo titular, el animal se localizará en la nueva explotación pero pasará a tener estado "Inactivo" a la espera de que el nuevo titular comunique su alta.

En caso de que el antiguo titular no comunique el cambio, pero sí que lo haga el nuevo titular, el animal se registrará en la nueva explotación y permanecerá "Activo" en el Libro Genealógico.

El cambio de titular de un ejemplar inscrito en el Registro Definitivo del Libro Genealógico se acompañará del certificado genealógico descrito en el capítulo VIII del presente Reglamento.

Artículo 12. - Otras obligaciones de las explotaciones del LG.

Además de lo que establece el artículo anterior los criadores o titulares de los animales han de:

a) Colaborar con el Director Técnico y los controladores de la raza en la realización de las actuaciones necesarias para la correcta inscripción de sus animales en el Libro Genealógico.

b) Facilitar y colaborar con la autoridad competente en las inspecciones que se realicen.

Artículo 13. - Incumplimientos.

El incumplimiento de los requerimientos establecidos en los artículos anteriores por parte de alguna explotación, podrá derivar en la no inscripción de sus animales en el Libro Genealógico o, si procede, en el cambio en la clasificación de los animales de "Activo" a "Inactivo".

Artículo 14. - Registro de Explotaciones del Libro Genealógico.

Todas las explotaciones del Libro Genealógico tienen que figurar en un **registro de explotaciones** gestionado por la Asociación que lleve el libro genealógico, que contendrá, al menos, los datos siguientes:

- Código de Explotación Agraria (CEA)
- NIF del titular de la explotación
- Nombre y apellidos del titular de la explotación
- Dirección del titular de la explotación
- Número de teléfono del titular de la explotación y correo electrónico.

Los cambios de titularidad de la explotación se tienen que comunicar a la Asociación, bien por el antiguo titular o por el nuevo, en el plazo de 30 días naturales a contar desde la autorización de este cambio por la autoridad competente en la materia, adjuntando fotocopias de las hojas del Libro de Registro de la explotación en que figure el cambio.

CAPÍTULO VI. -EL DIRECTOR TÉCNICO DEL LIBRO GENEALÓGICO. LOS CONTROLADORES DE LA RAZA

Artículo 15. - EL DIRECTOR TÉCNICO DEL LIBRO GENEALÓGICO.

El Director Técnico del Libro Genealógico autorizado por la asociación, ejercerá la coordinación y el seguimiento del Libro Genealógico y del Programa de Conservación y entre sus funciones, además de las descritas en el artículo 16 por los controladores de la raza, tienen que figurar:

- a) Supervisar y controlar la base de datos del Libro Genealógico.
- b) Firmar las cartas y otra documentación genealógica, que además tiene que llevar el visto bueno y firma del Presidente de la Asociación.
- c) Elaborar informes sobre datos contenidos en el Libro Genealógico.
- d) Asesorar criadores para la realización de cruces de mínima consanguinidad.
- e) Supervisar las actividades realizadas por los controladores.
- f) Elevar a Consejo de Gestión del Libro Genealógico todas las propuestas que considere oportunas.

Artículo 16. -Los controladores de la raza

Los controladores de la raza serán nombrados por la Asociación, actuarán bajo la supervisión del Director Técnico del Libro Genealógico y visitarán las explotaciones para:

- a) Revisar y calificar animales.
- b) Valorar y aceptar los lotes de reproducción formados por los criadores.

CAPÍTULO VII. - CONSEJO DE GESTIÓN DEL LIBRO GENEALÓGICO

Artículo 17. - Consejo de Gestión del Libro Genealógico.

El Consejo de Gestión del Libro Genealógico (en adelante Consejo) estará formado por los siguientes componentes:

- a) Dos miembros de la Asociación que serán designados por los que ostenten la capacidad de representación de la Asociación, pudiendo ser uno de ellos el Director Técnico.
- b) Dos técnicos de la Dirección General competente en materia de Ganadería designados por el titular de la misma.

El Consejo se podrá reunir una vez al año por petición de cualquiera de sus miembros, y podrá reunirse más, cuántas veces lo consideren oportuno. Las convocatorias serán enviadas por cualquiera de sus miembros a los correos electrónicos de todos los otros, con una antelación mínima de 10 días.

Las partes podrán ir acompañadas a cada reunión de los asesores que estimen pertinentes, previa comunicación a todos los miembros con una antelación mínima de 24 horas.

Artículo 18. – Funciones

1.- El Consejo analizará la evolución del Libro Genealógico y el estado de conservación de la raza y propondrá las actuaciones a realizar.

2.- El Consejo atenderá las reclamaciones que puedan presentar los titulares de las explotaciones ante cualquier discrepancia con las decisiones adoptadas por el director técnico o los controladores de la raza. Como consecuencia de ello, podrá:

- a) Confirmar la inscripción si se demostrara que el hecho investigado no es contrario a lo que establece el presente Reglamento.
- b) Anular o modificar la inscripción efectuada, ordenando, incluso la exclusión del animal del libro en que se hubiera inscrito o registrado y, con eso modificar o anular el de sus descendientes si los hay.

CAPÍTULO VIII. CERTIFICADO ZOOTÉCNICO (GENEALÓGICO)

Artículo 19.- Organismo responsable de su emisión.

Corresponde a la Asociación la expedición de los certificados genealógicos oficiales.

Artículo 20. - Contenido del certificado.

A petición de titular, en cada ejemplar reproductor inscrito en el libro se le emitirá un documento con su genealogía que será única y tendrá uno mismo formado para todos los ejemplares.

Todos los sistemas de identificación del animal tienen que figurar en cualquier documento genealógico oficial que ampare el animal de que se trate y tienen que corresponder con los que exhiba el propio individuo.

El certificado zootécnico contendrá la siguiente información:

CERTIFICADO ZOOTÉCNICO EMITIDO PARA ANIMALES REPRODUCTORES DE RAZA PURA DE LA ESPECIE AVIAR Gallus gallus

1.- Organismo emisor: ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE LA RAZA DE GALLINAS PENEDESENCA
<https://www.galldelpenedes.cat>

2.- Nombre del LG: LG DE LA RAZA PENEDESENCA

3.- DATOS Registro de la Sección Principal del LG: REGISTRO DEFINITIVO (RD)

4.- DEL ANIMAL:

4.1.- Sexo:

4.2.- Número de inscripción al LG:

4.3.- Sistema de identificación:

4.4.- Número de identificación individual:

4.5.- Para animales donantes de semen, oocitos o embriones.

4.5.1.- Método utilizado para comprobación de la identidad:

4.5.2.- Resultados de la comprobación:

4.6.- Fecha de Nacimiento:

4.7.- País de Nacimiento:

5.- DATOS DEL CRIADOR:

5.1.- Nombre y dos apellidos:

5.2.- Dirección postal:

5.3.- Dirección de correo electrónico:

6.- DATOS DEL PROPIETARIO:

6.1.- Nombre y dos apellidos:

6.2.- Dirección postal:

6.3.- Dirección de correo electrónico:

7.- GENEALOGÍA:

	IDENTIFICACIÓN	REGISTRO DEFINITIVO	REGISTRO AUXILIAR
CÓDIGO-LOTE REPRODUCTORES	ANILLA PADRE ANILLA MADRE		

Fecha y lugar de expedición del Certificado
Nombre y cargo de los firmantes

III. ASPECTOS RELATIVOS AL PROGRAMA DE MEJORA-FINALIDAD CONSERVACIÓN

1.- OBJETIVOS Y CRITERIOS DE CONSERVACIÓN.

1.1 Objetivo general del programa de conservación

Se pretende la conservación de la raza (tipo tradicional), su expansión censal y que el incremento de sus valores productivos resulte un atractivo con el fin de asegurar la conservación y difusión. Se procurará mantener la actual variabilidad genética y difundir su mejora, aplicando un futuro programa de conservación ex situ de su material genético. Asimismo, conseguir que la población esté cada vez más ajustada al patrón racial a fin y efecto que también sea un atractivo para aquellos criadores que valoran la cría de una raza como un entretenimiento que va asociado a la participación en certámenes y poder competir en concursos donde se valora la morfología, lo cual también supone un efecto sumatorio sobre la conservación.

1.2 Objetivos concretos.

1.2.1 - La conservación y expansión censal de la raza Penedesenca.

1.2.2 - Conservar e incrementar, dentro de lo que sea posible, los niveles productivos en la puesta y la pigmentación de la cáscara del huevo, vigilando que no haya pérdidas en el peso del huevo ni del peso vivo.

1.2.3 - Conservar e incrementar la coincidencia con el patrón racial.

1.2.4 - Controlar los incrementos de los coeficientes de consanguinidad, con esmerada selección de los reproductores.

1.2.5 - Tener la previsión de aportar material genético al banco de germoplasma reconocido oficialmente.

1.2.6 - Organizar concursos morfológicos de la raza.

1.3 Caracteres valorados

De los estudios que preceden se ha puesto en evidencia que la raza Penedesenca tradicional es más bien un animal de aptitud de puesta, que de producción de carne, pues alcanza un peso apto para el sacrificio hacia las 20 semanas de vida, lo cual encarece mucho un producto de escaso volumen cárnico y por lo tanto no lo hace nada rentable.

Como ya se ha dicho en el punto 3 de la introducción descriptiva, la puesta, que ronda en torno a 180 huevos por gallina y año de puesta tampoco es abundante, pero el huevo es de buen tamaño y atractivo. Por otro lado, se ha podido mostrar que la heredabilidad del carácter puesta tiene un valor modesto, que da la esperanza de ir incrementándola en un programa de conservación y mejora donde se impida la reproducción de aquellos que después de haber controlado la población muestren unos valores genéticos escasos o negativos para la producción de huevos.

Teniendo en cuenta lo que hemos dicho, para conseguir los objetivos que nos proponemos, habrá que hacer controles individualizados de puesta, del peso y del color del huevo. También del peso vivo y diámetro del tarso, y puntuar morfológicamente cada animal. La valoración y selección individual combinando todos los parámetros y haciendo una evaluación basada en toda la genealogía nos tiene que llevar hacia una población con una producción cada vez un poco más alta y unos animales cada vez más ajustados al estándar racial.

Se propone por lo tanto, controlar el número de huevos que produzca cada gallina hasta las 39

semanas de vida, el peso y el color del huevo de cada gallina a las 27 semanas de vida, el peso vivo a las 10 semanas tanto de los pollos, como de las pollitas y la puntuación morfológica a las 20 semanas de vida.

Para la consecución de los objetivos fijados en el programa de conservación se valorarán los siguientes caracteres:

- Caracteres morfológicos de los animales que se van a inscribir en el libro genealógico de la raza.
- Valores fenotípicos como la puesta de la gallina, cáscara del huevo y peso vivo de los animales reproductores.
- Características de los huevos que se van a incubar: tamaño, forma, peso, color, ausencia de defectos.

2.- PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN

En el programa de conservación, que aquí se propone, participarán las siguientes instituciones:

a)- **AVIRAUT, S.L.** como empresa especializada en avicultura de razas autóctonas, que da apoyo a la gestión del programa, y que además aporta las instalaciones situadas en la carretera T-312, km 5. Pol. CP 43850 de Cambrils. Siendo a la vez los responsables de fomentar la instauración y de facilitar el desarrollo del programa: recogida y transmisión de información de criadores, actualización de la información de censos y de los registros genealógicos de los animales, puesta y nacimientos, valoración morfológica de los animales, recogida de muestras y controles establecidos en el programa. También será responsable de colaborar en la difusión de la mejora obtenida con la aplicación del programa y de participar con la difusión de los conocimientos adquiridos.

b)- **La Asociación de Criadores de la Raza de Gallinas Penedesenca (ACRGP)** actuará como centro difusor de la mejora en donde serán ubicados los reproductores selectos, que han aportado su descendencia en el estudio y que ahora pasan a hacer difusión de la mejora.

c)- Actuará de **Director técnico** del programa el Sr. Jaume Berenguer i Boix, Ingeniero Técnico Agrícola especializado en agropecuarias, vinculado y especializado con las razas autóctonas desde el año 2008.

3. - ETAPAS QUE SE CONSIDERAN EN EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN-MEJORA Y SU CRONOLOGÍA.

Dado el estado de conocimiento de la raza con respecto a parámetros genéticos y continuando con la actividad que ya está en funcionamiento no se especifican las etapas del programa sino que se pasa a programar las actividades por generación.

Una vez tenemos los polluelos de nacimiento, se identifican para el pedigrí en el mismo día que nacen, mediante una anilla en la membrana alar. Se controlará el peso vivo de los animales a las 10 semanas de vida y se realizará una evaluación morfológica a las 20 semanas de vida donde serán puntuados. De las gallinas también estará controlada la puesta hasta las 39 semanas de vida y el peso del huevo en las 27. Los animales habrán entrado en control en baterías individuales a las 14 semanas de vida.

En las gallinas sólo se aplicará una mínima selección en los casos extremos. Para ello se tomará con orden de importancia: El valor genético del color del huevo, peso del huevo, el del número de huevos, el peso y la morfología. Habiendo seleccionado los candidatos a dejar descendientes en la siguiente generación, se reproducirá la población selecta, un gallo se aparejará con 4 gallinas, mediante **inseminación artificial** con el fin de poder disponer del pedigrí completo de cada animal. También en las propias instalaciones de los criadores se podrán realizar aparejamientos controlados por técnicos de AVIRAUT, formándose lotes de tierra de 1 gallo con 5 a 8 gallinas donde la reproducción será con en sistema de **monta natural controlada**, con controles individuales en la recogida de los huevos fertilizados por cada gallina, conociendo así el pedigrí completo de los pollitos nacidos. Tanto en un sistema como en el otro, en la planificación de los aparejamientos se tendrá en cuenta la mínima consanguinidad.

De cada gallina se incubarán unos 8 huevos con el fin de asegurar el nacimiento de 4 polluelos, a los que se identificará el pedigrí para continuar con el proceso de conservación.

Cada año se hará una generación de manera que la reproducción y los nacimientos tendrán lugar en primavera y a partir de aquí se seguirán los procesos de cría, recría y controles que ocuparán la actividad hasta al principio del año siguiente con el fin de reiniciar el ciclo en la siguiente primavera.

- A continuación, se presenta un ***cronograma*** de las actividades anuales mencionadas:
 - *Enero*: Diseño apareamientos.
 - *Febrero a Marzo*: Reproducción mixta por Inseminación Artificial o Monta Natural, incubación y nacimiento.
 - *Marzo a Julio*: Controles de cría-recría.
 - *Julio a Noviembre*: Controles en época de puesta.
 - *Diciembre*: Evaluación genética de los reproductores y selección.

4. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS GANADEROS COLABORADORES DEL PROGRAMA.

Las explotaciones colaboradoras serán aquellas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Formar parte de las explotaciones que tienen animales inscritos en los registros genealógicos.
2. Estar dispuesto a participar en el programa de mejora, cuando se le solicite.
3. Estar dispuesto a incorporar la mejora en su explotación y a difundir la mejora en otros gallineros.

5. PREVISIÓN Y MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE LA MEJORA GENÉTICA Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA RAZA.

La difusión de la mejora se hará a partir de los reproductores seleccionados por los técnicos de AVIRAUT, y que estarán ubicados tanto en las instalaciones propias de AVIRAUT, como en las explotaciones de los criadores de la raza. Una vez estos reproductores selectos hayan dejado descendencia y hayan sido inscritos en el Registro Genealógico se procederá a la cría en las instalaciones de AVIRAUT y posterior marcaje de los polluelos nacidos que pasarán a las explotaciones de los criadores para un futuro control y selección de los futuros animales aptos como reproductores.

Si tenemos en cuenta que uno de los objetivos principales es la conservación y expansión censal de la raza, queda claro que se tendrán que potenciar las siguientes acciones:

- 1.- Asesoramiento técnico a las explotaciones y a las entidades que participan: remarcando la importancia de la correcta recogida de información y el buen manejo de las instalaciones y animales.
- 2.- Formación continuada de los técnicos y criadores que trabajan con la raza.
- 3.- Promoción y difusión de la raza con publicaciones y participaciones en certámenes avícolas: ferias, muestras, concursos, exposiciones, etc.
- 4.- Promover la incorporación de la mejora en los gallineros organizando o participando activamente a las ferias aportando reproductores selectos, recría y huevos, para su venta, subasta o cesión, de animales de los cuales se conoce la genealogía y el potencial genético.

5.1. - Laboratorio de genética molecular animal (análisis de filiación)

Los controles de filiación se harán en el laboratorio de genética molecular aplicada, Animal Breeding Consulting SL Universidad de Córdoba.

5.2. - Centro de recogida y almacenaje de semen

Como centro de recogida y almacenaje de material genético se dispone de los servicios y las instalaciones del "Banco Nacional de Germoplasma Animal regulado y coordinado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente está gestionado por el CENSYRA de Colmenar Viejo" y el "laboratorio de genética molecular aplicada, Animal Breeding Consulting SL Universidad de Córdoba" (material genético referente al control de filiación).

6. MÉTODO DE CONSERVACIÓN

6.1.- Conservación "in situ"

El principal método de conservación de la raza en su lugar de origen ("in situ"), es el mantenimiento de los animales "in vivo" en los gallineros de los criadores y su crianza en su entorno natural.

6.2.- Conservación "ex situ" in vitro

Promover la conservación en un centro de almacenaje de material genético. Se dispone de los servicios y las instalaciones del laboratorio de genética molecular aplicada, Animal Breeding Consultin SL Universidad de Córdoba (material genético referente al control de filiación) y del "Banco Nacional de Germoplasma Animal regulado y coordinado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente está gestionado por el CENSYRA de Colmenar Viejo".

IV DIFUSION DE LA MEJORA Y USO SOSTENIBLE DE LA RAZA

ASESORAMIENTO TÉCNICO A LAS EXPLOTACIONES.

Con la finalidad de conseguir la mejora genética en la raza y dado que esta se apoya en una serie de acciones que implican la participación de los criadores, se hace necesario mantener un programa de asesoramiento técnico a las explotaciones, que los mantenga actualizadas con respecto a las características morfológicas de la raza, programa de apareamientos, certámenes ganaderos, subvenciones, requisitos legales, etc.

Esta divulgación se efectúa principalmente a través de los siguientes métodos:

- Visitas a la explotación para los controles morfológicos de los animales a las 10 y 20 semanas de vida y posteriores diseño de los apareamientos de los reproductores.
- La página web de la Asociación: www.galldelpenedes.cat
- Atención telefónica individualizada para temas puntuales.

FORMACIÓN A LOS CRIADORES

La principal actividad de formación es realizada en las visitas a las explotaciones donde se explican a los criadores los sistemas de manejo y control, alimentación y características morfológicas de la raza.

PROGRAMA DE APAREAMIENTOS

Con los datos genealógicos recogidos en la base de datos del Libro Genealógico y después de su estudio, AVIRAUT diseña un programa de apareamientos de los futuros animales reproductores, evitando y disminuyendo al máximo el grado de consanguinidad.

CONCURSOS DE AVES DE CORRAL

ACRGP presenta animales tanto a diferentes exposiciones locales, como la tradicional "Fira del Gall" que se realiza anualmente en Vilafranca del Penedès, como concursos a nivel nacional organizados por diferentes asociaciones o federaciones como FESACOCUR.

En estos certámenes los criadores presentan sus mejores animales, que son juzgados y valorados por jueces oficiales o técnicos bien conocedores de la raza, y que ayudan a informar y orientar mejor al criador, haciendo una valoración morfológica del animal según sus cualidades, deseos o defectos presentes.

V COMISIÓNGESTORA DEL PROGRAMA

La *Comisión Gestora* del Programa estará formada por los siguientes miembros:

El **Presidente de la Asociación de Criadores**, que también presidirá la comisión.

El **Secretario Ejecutivo de la Asociación de Criadores** que también actuará como secretario de la comisión.

Un **avicultor** elegido por la asamblea general de la asociación, cargo con vigencia de 4 años. Un **juez** elegido por la asamblea general de la asociación, cargo con vigencia de 4 años.

El **Inspector Técnico de la raza nombrado por el Servicio de Ganadería**, que actuará en representación de la administración competente en la materia.

Un **representante de una entidad pública o privada** encargada de dar apoyo técnico en el Programa de Conservación y Mejora de la raza.

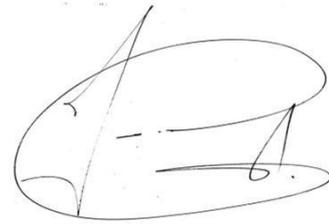
El **Director Técnico** del Programa de Cría.

Presidente de la Asociación



Rafael Valentí Moliner i Calvo

Director Técnico del Programa



Jaume Berenguer i Boix